



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS

Administración

BAJA DE OFICIO DEL PADRÓN MUNICIPAL

BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA

Visto que por resolución de Alcaldía n.º 2025-0034 de 19 de marzo de 2025, se aprobó iniciar expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal del cortijo los ortegas, cortijo los Jacintos y cortijo Zapata, por inscripción indebida, debido a que se ha intentado la notificación sin éxito a los interesados, mediante el presente anuncio se hace pública dicha Resolución del tenor literal siguiente:

Vistos el informe de comprobación de los hechos emitidos por los servicios técnicos Municipales con distinta fecha y hora donde se pone de manifiesto que las personas empadronadas en el municipio, no cumple los requisitos del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto que por resolución de Alcaldía n.º 2025-0064 de 22 de mayo de 2025, se inicia expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

RESUELVO

PRIMERO. Que se inicie el expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida de:

CORTIJO LOS ORTEGAS

Nombre y Apellidos	NIF	DOMICILIO
D.Niana Ba	****4280*	Crtjo Los Ortegas, n° 1
D.Moussa Sarr	****2674*	Crtjo Los Ortegas, n° 1
D.Abdoulaye Ba	****3725*	Crtjo Los Ortegas, n° 1
D.Mamadou Gueye	****7589*	Crtjo Los Ortegas, n° 1
D.Alioune Ngom	****0866*	Crtjo Los Ortegas, n° 1
D.Bassirou Keita	****7195*	Crtjo Los Ortegas, n° 3
D.Mouhamed Seck	****4064*	Crtjo Los Ortegas, n° 3
D.Serigne Ousmane Kane	****4957*	Crtjo Los Ortegas, n° 3
D.Bathie Sock	****2364*	Crtjo Los Ortegas, n° 3
D.Souleymane Sidibe	****0978*	Crtjo Los Ortegas, n° 5
D.Saliou Gaye	****2245*	Crtjo Los Ortegas, n° 5
D.Sidiki Keita	****8137*	Crtjo Los Ortegas, n° 5

CORTIJO LOS JACINTOS

D.Modou Sarr	****3769*	Ctjo Los Jacintos, n° 1
D.Dansokho Mamadou	****0605*	Ctjo Los Jacintos, n° 1
Dña. Doneva Hristova Zorka	****9339*	Ctjo Los Jacintos, N° 3
D.Amar Diouf	****3711*	Ctjo Los Jacintos, n° 7
D.Mame Mor Sarr	****3950*	Ctjo Los Jacintos, n° 7
D.Birahim Diop	****9222*	Ctjo Los Jacintos, n° 7

CORTIJO ZAPATA

Dña. Elena Petricescu	****8254*	Ctjo Zapata, nº 3
-----------------------	-----------	-------------------

SEGUNDO. Que se dé audiencia a todos los empadronados del municipio, por plazo de diez días, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes, advirtiéndole que, de no recibir contestación en cuanto a su conformidad o disconformidad en el citado plazo, se realizará la baja de oficio.

Si los interesados manifiestan su conformidad con la baja y comunica al Ayuntamiento su lugar de residencia habitual, se acordará la baja de oficio. Si los interesados no manifiestan su conformidad con la baja, ésta solo podrá llevarse a cabo previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Si los interesados comunican residir habitualmente en otro municipio o domicilio del mismo municipio, deberá solicitar por escrito el alta o modificación en el Padrón municipal correspondiente. Esta solicitud la tramitará el mismo Ayuntamiento y se encargará de remitirla al correspondiente municipio de alta en los diez primeros días del mes siguiente o, si reside en el extranjero, al Instituto Nacional de Estadística que la trasladará a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, a la correspondiente oficina o sección consular para que proceda a darle, asimismo, de alta en el Registro de Matrícula.

TERCERO. Que, de haberse recibido alegaciones durante el trámite de audiencia, sean éstas remitidas a los Servicios Técnicos Municipales para su informe de verificación de vivienda.

CUARTO. Que, tras el informe técnico, se remita el expediente a Secretaría para la emisión del informe – propuesta.

QUINTO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o recurso contencioso – administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presenta notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La publicación del presente anuncio tiene meramente efectos informativos, con la cual se consideran notificado al/a interesado/a en el procedimiento objeto de la misma a todos los efectos; todo ello tal y como establece el artículo 444 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de la Administraciones Públicas.

En Cástaras, a 22 de mayo de 2025
Firmado por: María Yolanda Cervilla Sánchez